



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 188-2022-FE-UNAP

Iquitos, 5 de julio de 2022

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, la necesidad de viabilizar información académica y administrativa en el Laboratorio de Cómputo de la Facultad de Enfermería;

CONSIDERANDO:

Que, con la finalidad de seguir atendiendo con las actividades académicas y administrativas en el Laboratorio de Cómputo de la Facultad de Enfermería, se encarga como **Responsable del Laboratorio de Cómputo** a la **Mgr. Adilia Elizabeth PANDURO DE CÁRDENAS**, a partir del 1 de julio al 31 de agosto del 2022.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Encargar a la **Mgr. Adilia Elizabeth PANDURO DE CÁRDENAS** como **Responsable del Laboratorio de Cómputo** de la Facultad de Enfermería, a partir del 01 de julio al 31 de agosto de 2022.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana




Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)


C.c.:Interesada, Archivo.